

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**10318** *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para el curso académico 2008/2009, Programas III-C, IV-A y IV-B.*

En el BOE n.º 293 de 7 de diciembre de 2007 se publicó la Resolución de 23 de noviembre de 2007 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2008/2009).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el RD 1403/2007 de 26 de octubre por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID de 5 de febrero de 2008 BOE 01.03.08, por la que se delegan determinadas competencias en el director de la AECID, y en virtud de la Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOE n.º 293 de 7 de diciembre de 2007) por la que se aprueba la

Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECID:

Ha resuelto:

Primero.–Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, 2 becas del Programa III-C «Becas Tordesillas para Españoles para Cursos de Especialización en las Universidades Brasileñas del Grupo Tordesillas y para Prácticas en Empresas participantes en el Programa», a los beneficiarios referidos en el anexo I.

Primer Beneficiario: Campoamor Figueiredo, Lucía.  
País destino: Brasil.  
Último Beneficiario: Magariños Iglesias, Luis.  
País destino: Brasil.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en:

Dotación mensual: 1.200,00 euros  
Seguro médico no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 30,00 euros  
Ayuda de viaje: reembolso único para la ayuda de viaje según el país de destino del beneficiario.

Segundo.–Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, 3 becas del Programa IV-A «Becas para Españoles e Iberoamericanos en el Colegio de Europa (Campus de Brujas (Bélgica) y Natolín (Polonia))», a los beneficiarios referidos en el anexo II.

Primer beneficiario: Filadoro Aikhanoff, Mario (Argentina).  
País destino: Bélgica.  
Último beneficiario: Katz Scoseria, Sandra Marie (Uruguay).  
País destino: Bélgica.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en:

Dotación mensual: 2.500,00 euros que se abonarán en dos pagos: en septiembre de 2008 las cuatro primeras mensualidades, y en enero de 2009, las seis restantes.

Seguro médico no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 30,00 euros.

Ayuda de viaje: reembolso único para la ayuda de viaje según el país de origen del beneficiario.

Tercero.–Conceder, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, 8 becas del Programa IV-B «Becas para Españoles e Iberoamericanos en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (IUE)», a los beneficiarios iberoamericanos referidos en el anexo III.

Primer beneficiario: Ferreira Mayorga, Clodomiro Francisco (Argentina).  
País destino: Italia (Florencia).  
Último beneficiario: Hoyo Prohuber, Henio Pablo Luis (Méjico).  
País destino: Italia (Florencia).

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en:

Dotación mensual: 1.300,00 euros.  
Seguro médico no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 30,00 euros.  
Ayuda de viaje: reembolso único para la ayuda de viaje según el país de origen del beneficiario.

Cuarto.–Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2005 de 11 de abril.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de mayo de 2008.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 5 de febrero), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

#### ANEXO I

#### Becas concedidas programa III-C, CV 2008-09 (143 A)

##### Programa III-C

Apellidos y nombre	País origen	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Campoamor Figueiredo, Lucía	España.	Brasil.	01/10/2008–30/06/2009	1600	0	No.	1200	0
Magariños Iglesias, Luis	España.	Brasil.	01/10/2008–30/06/2009	1600	0	No.	1200	0

Número becarios: 2.

## ANEXO II

## Becas concedidas programa IV-A, CV 2008-09 (143 A)

## Programa IV-A

Apellidos y nombre	País origen	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Filadoro Alikhanoff, Mario	Argentina.	Bélgica.	01/09/2008-30/06/2009	1600	0	No.	2500	0
Rodríguez Gandarillas, Nicolás Alejandro	Bolivia.	Bélgica.	01/09/2008-30/06/2009	1600	0	No.	2500	0
Katz Scoseria, Sandra Marie	Uruguay.	Bélgica.	01/09/2008-30/06/2009	1600	0	No.	2500	0

Número becarios: 3.

## ANEXO III

## Becas concedidas programa IV-B, CV 2008-09 (143 A)

## Programa IV-B

Apellidos y nombre	País origen	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Ferreira Mayorga, Clodomiro Francisco	Argentina.	Italia.	01/09/2008-31/08/2009	1600	0	No.	1300	0
Da Costa Leite Borges, Danielle	Brasil.	Italia.	01/09/2008-31/08/2009	1600	0	No.	1300	0
De Andrade Correa, Fabiano	Brasil.	Italia.	01/09/2008-31/08/2009	1600	0	No.	1300	0
Piffre Toledo, Oriana	Chile.	Italia.	01/09/2008-31/08/2009	1600	0	No.	1300	0
Valenzuela Aros, Patricio Andrés	Chile.	Italia.	01/09/2008-31/08/2009	1600	0	No.	1300	0
Fazio Vargas, Antonella	Colombia.	Italia.	01/09/2008-31/08/2009	1600	0	No.	1300	0
Londoño Giraldo, José Guillermo	Colombia.	Italia.	01/09/2008-31/08/2009	1600	0	No.	1300	0
Hoyo Prohuber, Henio Pablo Luis	México.	Italia.	01/09/2008-31/08/2009	1600	0	No.	1300	0

Número becarios: 8.

### 10319 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2008, de la Subsecretaría, sobre la convocatoria de exámenes de Intérpretes Jurados.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 79/1996, de 26 de enero, por el que se modifican diversos artículos del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores (B.O.E. de 23 de febrero) y en la Orden de 8 de febrero de 1996 por la que se dictan normas sobre los exámenes para nombramiento de Intérpretes Jurados (B.O.E. de 23 de febrero), dispongo:

Primero. *Convocatoria.*—Se convocan exámenes de Intérpretes Jurados, que se celebrarán a partir del día 15 de septiembre de 2008.

Segundo. *Requisitos.*—Para tomar parte en los exámenes de Intérpretes Jurados será necesario reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser mayor de edad.
- 2) Poseer el título español de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u otro título español equivalente a diplomatura o licenciatura, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de los antes indicados o al grado académico de diplomado o de licenciado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte de España.
- 3) Poseer la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

Los aspirantes deberán reunir los anteriores requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Tercero. *Presentación de instancias.*—Las instancias, que se ajustarán al modelo que se adjunta en el anexo y que figura también en la página web del Ministerio (www.maec.es), se presentarán, junto con el original del justificante de ingreso bancario, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia, 1, 28012 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el

plazo se ampliará en diez días naturales para los residentes fuera de España.

Cuarto. *Lenguas.*—Se podrá solicitar examen para cualquier lengua extranjera oficial en algún Estado miembro de las Naciones Unidas. La celebración de los exámenes queda siempre condicionada a que se pueda disponer, a juicio del Tribunal Examinador, de asesores cualificados en los idiomas solicitados.

Quinto. *Derechos de examen.*—Los candidatos deberán satisfacer la cantidad de 36,06 euros por idioma, en la cuenta corriente del BBVA número 0182-2370-47-0200107974, a nombre del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en concepto de «Derechos de examen para Intérpretes Jurados», debiendo acompañar a la instancia el original del resguardo justificativo del ingreso o transferencia bancaria. Cuando la transferencia se realice desde fuera de España, y de acuerdo con el código «IBAN» a la numeración de la cuenta corriente antes indicada, se antepondrá lo siguiente: ES63.

Sexto. *Exámenes.*—Los exámenes de Intérprete Jurado constarán de cuatro pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio:

- 1) La primera prueba consistirá en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
- 2) La segunda prueba consistirá en una traducción del castellano a la lengua extranjera, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.

La duración de estas dos pruebas será de dos horas en total.

- 3) La tercera prueba con una duración de noventa minutos, consistirá en una traducción al castellano, con diccionario, de un texto de carácter jurídico o económico.

El Tribunal procederá a la corrección de las tres primeras pruebas por el orden indicado. Una vez terminada dicha corrección, el Tribunal hará pública la relación de candidatos admitidos a la cuarta prueba.

- 4) En la cuarta prueba el candidato deberá acreditar a satisfacción del Tribunal su capacidad de comprensión y expresión oral en la lengua de que se trate. Al efecto, el candidato deberá resumir oralmente un texto escrito que le será entregado por el Tribunal y comentarlo respondiendo a las preguntas que sobre el mismo le sean formuladas.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—La Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, María Jesús Figa López-Palop.